

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 18 de febrero de 2014

Núm. 069

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 242 QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

folio 170

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LA CREACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE RTV.

folio 119

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Xalapa-Enríquez, febrero 4 de 2014.
Oficio número 042/2014.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Con-
greso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congre-
so del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la
Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33
fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I
y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislati-
vo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legis-
lativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 242

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

Artículo único. Se reforman los artículos 68, 72 párrafo
primero, 73 Bis y 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio
Libre, para quedar como sigue:

Artículo 68. Con base en lo dispuesto en esta Ley, el Ayun-
tamiento podrá aprobar disposiciones reglamentarias para el
nombramiento de servidores públicos titulares de las depen-
dencias centralizadas o de órganos desconcentrados, así como
de aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión de
confianza de naturaleza directiva en el Ayuntamiento, que rea-
licen funciones relativas a los servicios públicos municipales.
Al efecto, dichos servidores públicos deberán contar con títu-
lo profesional o carta de pasante expedidos por institución
legalmente facultada para ello o, en su defecto, con experien-
cia acreditada en el ramo, a juicio de quien se encuentre
facultado legalmente para nombrarlo.

Artículo 72. Cada Ayuntamiento contará con una Tesore-
ría, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el

artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dis-
puesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones si-
guientes:

I. a XXIV. ...

Artículo 73 Bis. Cada Ayuntamiento contará con una Di-
rección de Obras Públicas, cuyo titular deberá reunir los re-
quisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley.

Artículo 73 Quater. El Ayuntamiento, de conformidad con
lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI, de esta Ley, es-
tablecerá un órgano de control interno autónomo, el cual se
denominará Contraloría, que desarrollará funciones de con-
trol y evaluación; su titular deberá reunir los requisitos esta-
blecidos en el artículo 68 de este mismo ordenamiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto iniciará su vigencia al día
siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del
Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opon-
gan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXIII Legislatura del
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-
Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del
mes de enero del año dos mil catorce.

Ana Guadalupe Ingram Vallines
Diputada presidenta
Rúbrica.

Domingo Bahena Corbalá
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cum-
plimiento del oficio SG/000038 de los diputados presidente
y secretario de la Sexagésima Tercera Legislatura del Hono-
rable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cum-
plimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los cua-
tro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales

ACUERDO CSIDP-RTV 2:10/06/2013

Que tiene por objeto determinar la creación de los sistemas de datos personales del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz.

POR CONSENSO

El Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales de Radiotelevisión de Veracruz, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 párrafo segundo fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 6 fracción XII, 7, 10, 12, 31, y 40 de la Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz; 6 y 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, el acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposición de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.
- II. Que el artículo 1 de Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz, expresa que el objeto de la misma, es establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.
- III. Que asimismo, el artículo 3 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz, dispone que los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder.
- IV. Que con base al artículo 6 fracción XII de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz, estipula que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- V. Que el artículo 10 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz, establece que, cada ente público determinará, a través de su titular o, en su caso, del área correspondiente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su ámbito de competencia.
- VI. Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:
 - a) La finalidad del sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo;
 - b) El origen de los datos y el grupo de interesados al que va dirigido;
 - c) Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos;
 - d) El procedimiento de recopilación de los datos de carácter personal;
 - e) La estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo;
 - f) La cesión de la que puedan ser objeto los datos;
 - g) Las instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales;
 - h) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición;
 - i) El plazo de conservación de los datos; y
 - j) El nivel de protección exigible.
- VII. Que el dispositivo 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, establece que los sistemas de datos personales deben identificarse de los archivos, registros, ficheros o bancos de datos que son producto de las actividades sustanciales que señale la normatividad interna aplicable, por lo que al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se detectó la existencia de 8 sistemas de datos personales que contempla el artículo 6 fracción XII de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado.
- VIII. Que en el anexo a) de este documento, se describe los elementos y características de cada sistema de datos personales que son objeto de manejo y tratamiento en Radiotelevisión de Veracruz, a los que se aplicará las medidas de seguridad y protección que señala la ley de la materia.
- IX. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, el Presidente en conjunto con el Comité de Información de Acceso Restringido de Radiotelevisión

de Veracruz, constituido como Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales, emiten el siguiente:

ACUERDO CSIDP-RTV 3:10/06/2013

Por el que se crean los sistemas de datos personales del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz.

POR CONSENSO

1. Sistemas de datos personales del fichero de control de acceso a las instalaciones.
2. Sistemas de datos personales de los expedientes de patrocinadores, proveedores y prestadores de servicios.
3. Sistemas de datos personales de los expedientes de prestadores de servicio social.
4. Sistemas de datos personales de los expedientes del programa de capacitación.
5. Sistemas de datos personales de los expedientes de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión.
6. Sistemas de datos personales de los recursos humanos.
7. Sistemas de datos personales del registro de participantes a eventos, cursos o capacitaciones.
8. Sistemas de datos personales del registro de publicaciones y/o difusiones periódicas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

ANEXO

a)

1. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad y uso es registrar el acceso y visitas a las instalaciones por la ciudadanía en general, servidores públicos y quienes por algún motivo visitan las instalaciones del Organismo.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es de las personas y/o servidores públicos que visitan las instalaciones.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
Ciudadanía en general y/o servidores públicos.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
De forma física cuando el visitante anota sus datos en los libros de registro diseñados para tal efecto.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:	TIPO DE DATOS PERSONALES:
Datos identificativos	Nombre, firma, teléfono.
Datos electrónicos	Correo electrónico

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
No aplica.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.
Subdirección Administrativa, Subdirección de Radio, Subdirección de Televisión.
- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciairtv@rtv.org.mx
- IX. Plazo de conservación
En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.
- X. Nivel de protección exigible.
Básico

2. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE PATROCINADORES, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad es realizar los trámites de contratación de patrocinadores, proveedores y prestadores de servicios.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación y prestación de servicios y permite contar con un listado ordenado y homogéneo con el fin de que se puedan identificar los nombres y números correspondientes.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es del patrocinador ya sea persona física o moral, representantes legales y/o proveedores de servicios.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
Patrocinadores, proveedores y/o representantes legales.

- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
Los datos personales se obtienen de forma física y electrónica a través de las actas constitutivas, identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y formatos que acompañan las invitaciones a procesos de licitación.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA: TIPO DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos	Nombre, domicilio, RFC, teléfono, identificación oficial, alta en SHCP, cédula de SEFIPLAN, declaraciones de impuestos, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos patrimoniales	Acta constitutiva en caso de persona moral, cuenta para transferencia bancaria, fianzas.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
Contraloría General del Estado, ORFIS, SEFIPLAN, SAT.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.
Dirección General a través de la Unidad Jurídica, Subdirección de Mercadotecnia y Subdirección Administrativa.
- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciartv@rtv.org.mx
- IX. Plazo de conservación
En archivo de trámite durante dos años y cinco en el archivo de concentración.
- X. Nivel de protección exigible.
Medio

3. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad es la de integrar los expedientes de cada prestador de servicio social en el Organismo y registro general de inicio y conclusión de la prestación del servicio, así como la emisión de la constancia de liberación.

El uso de los datos personales es exclusivamente para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el programa y la identificación del prestador del servicio social.

- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es del estudiante o pasante de diversas instituciones educativas que aspiran a realizar el servicio social y/o prácticas profesionales en alguna de las áreas del Organismo.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
Estudiantes o pasantes de diversas instituciones educativas que aspiran a realizar el servicio social y/o prácticas profesionales en alguna de las áreas del Organismo.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
Los datos personales se obtienen de los formatos de ingreso y registro como aspirantes, prestador del servicio social o practicante de forma física y de los documentos expedidos por la institución educativa de procedencia.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA: TIPO DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, identificación oficial, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos académicos	Constancia de estudios, calificaciones.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
No aplica.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.
Subdirección Administrativa.
- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciartv@rtv.org.mx
- IX. Plazo de conservación
En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.

- X. Nivel de protección exigible.
Básico

4. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad es documentar e integrar los expedientes relativos a la sociedad en general y servidores públicos involucrados.

El uso de los datos personales es para verificar que cumplan con los requisitos del programa e identificar al beneficiario.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es del interesado en su calidad de servidor público y/o de la sociedad en general así como de las instituciones que los capacitan.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
La sociedad en general y servidores públicos del Organismo.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
Los datos personales se obtienen de los documentos oficiales que expiden las instituciones que capacitan y hojas de registro de forma física y electrónica.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:	TIPO DE DATOS PERSONALES:
Datos identificativos	Nombre, teléfono particular, teléfono celular, lugar de procedencia, ocupación, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos académicos	Constancia de estudios, calificaciones, conclusión de estudios, inscripción.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
No aplica.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.

Subdirección Administrativa, Subdirección de Mercadotecnia, Subdirección de Operaciones, Subdirección de Televisión, Subdirección de Radio, Subdirección de Noticias.
- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciairtv@rtv.org.mx

- IX. Plazo de conservación
En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.
- X. Nivel de protección exigible.
Básico

5. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad y uso es registrar y tramitar las solicitudes de acceso a información pública y derechos ARCO que los particulares dirigen a este Sujeto obligado y recursos de revisión en su caso.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es del usuario registrado en la plataforma INFOMEX, personas que presentan solicitudes de información vía correo electrónico o de manera presencial en las oficinas del Organismo.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
Usuario registrado en la plataforma INFOMEX o personas que presentan solicitudes vía correo electrónico o de forma presencial en las oficinas.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales.
De forma física cuando la solicitud se presenta mediante escrito libre entregado en las oficinas del Organismo y de forma electrónica cuando se realiza a través de correo electrónico o de la plataforma INFOMEX.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:	TIPO DE DATOS PERSONALES:
Datos identificativos	Nombre, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, CURP, identificación oficial, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
Al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información con motivo de la interposición de recursos de revisión.

VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.

Unidad de Acceso a la Información Pública.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

fsosa@rtv.org.mx ó transparenciartv@rtv.org.mx

IX. Plazo de conservación.

En archivo de trámite durante dos años y cinco en el archivo de concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Básico

6. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es la de realizar los trámites de contratación, ingreso, designación, pago de nómina, cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales, integración de expediente del personal que labora o laboró en el Organismo, generación de identificaciones, otorgamiento de las prestaciones, movimientos de personal, registro de control de las entradas y salidas del personal, bolsa de trabajo y declaración patrimonial.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales, prestaciones laborales, personas que solicitan empleo y registro del cumplimiento de la obligación de cada uno de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial.

II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

De los empleados, trabajadores o servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz.

III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

Del interesado como empleado o servidores Públicos de Radiotelevisión de Veracruz.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales

Los datos personales se obtienen de forma física y electrónica de acuerdo a las formas de ingreso y contratación de personal y/o entrega de curriculum por parte de los solicitantes.

V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:

TIPO DE DATOS PERSONALES:

Datos identificativos

Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, firma, RFC, CURP, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fotografía, idioma o lengua.

Datos electrónicos

Correo electrónico.

Datos académicos

Currículums, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos, constancias, diplomas.

Datos de salud

Incapacidades médicas, padecimientos, enfermedades.

Datos laborales

Solicitud de empleo, nombramientos, contratos, número de seguridad social, número de afiliación al IPE, constancia de no inhabilitación, constancia de no antecedentes penales.

Datos patrimoniales

Cuenta bancaria, información fiscal, seguros, descuentos por orden judicial, créditos.

Datos biométricos

Huella dactilar

Datos personales de naturaleza pública

Resumen curricular de los servidores públicos del Organismo, hasta el nivel de Jefe de Departamento.

VI. Cesión de la que puedan ser objeto.

Los datos personales se ceden con el objeto de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.

VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.

Subdirección Administrativa.

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

fsosa@rtv.org.mx ó transparenciartv@rtv.org.mx

IX. Plazo de conservación

En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Alto

7. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A EVENTOS, CURSOS, CAPACITACIONES O CONCURSOS.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad es el control de asistencia de los participantes a los distintos cursos de capacitación, eventos o concursos que realiza el Organismo, independientemente, o en coordinación con alguna otra institución.

El uso de los datos personales es para la emisión y registro de estadísticas, informes, entrega de resultados, constancia, diploma o reconocimiento de participación, y en su caso, para la invitación a futuros eventos.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
La procedencia de los datos personales es del interesado y el grupo es la sociedad en general y servidores públicos que solicitan, asisten y/o participan en los eventos descritos.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
La sociedad en general y servidores públicos.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
Los datos personales se obtienen de las solicitudes de capacitación, hojas de registro de asistencia y formularios que pueden ser requisitados vía telefónica, de forma presencial y/o electrónica.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:	TIPO DE DATOS PERSONALES:
Datos identificativos	Nombre, teléfono particular, teléfono celular, lugar de procedencia, ocupación, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos laborales	Dependencia, cargo.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
Otras instituciones con las que, en coordinación se haya llevado a cabo el evento, curso o capacitación o reglamentarias de juegos y concursos.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.
Subdirección Administrativa, Subdirección de Mercadotecnia, Subdirección de Operaciones, Subdirección de Televisión, Subdirección de Radio, Subdirección de Noticias.

- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciairtv@rtv.org.mx
- IX. Plazo de conservación.
En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.
- X. Nivel de protección exigible.
Básico

8. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PUBLICACIONES Y/O DIFUSIONES PERIÓDICAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.

- I. Finalidad y uso previsto.
La finalidad es realizar los trámites inherentes al registro de las publicaciones periódicas, difusiones periódicas y reservas de derechos y obtener los certificados de registro de las obras creadas por Radiotelevisión de Veracruz.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para identificar a los titulares de los derechos morales de las obras.
- II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.
De los cedentes del derecho patrimonial.
- III. Persona o grupo de personas de quien se obtienen los datos:
De los cedentes del derecho patrimonial.
- IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales
Los datos personales se obtienen de forma física y electrónica a través de los formatos y procedimientos establecidos por el INDAUTOR.
- V. Estructura básica de los sistemas de datos personales y descripción de los tipos de datos:

CATEGORÍA:	TIPO DE DATOS PERSONALES:
Datos identificativos	Nombre, domicilio, RFC, teléfono, firma.
Datos electrónicos	Correo electrónico.

- VI. Cesión de la que puedan ser objeto.
Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- VII. Instancias responsables del tratamiento de datos personales.
Dirección General a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
- VIII. Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
Unidad de Acceso a la Información Pública de RTV
Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.
fsosa@rtv.org.mx ó transparenciartv@rtv.org.mx
- IX. Plazo de conservación.
En archivo de trámite durante dos años y seis en el archivo de concentración.
- X. Nivel de protección exigible.
Básico

ANEXO
b)

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz le informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales, haciendo el siguiente compromiso:

- 1) Los datos que solicitamos en el formulario de contacto únicamente serán utilizados para poder establecer comunicación contigo en relación a tu petición.
- 2) Los datos que ingreses en el formulario de contacto no serán difundidos, distribuidos o comercializados.
- 3) Tus datos personales podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el artículo 34 de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.
- 4) Debes saber que al acceder a este sitio puedes ser direccionado a otros sitios que están fuera de nuestro control, tales como redes sociales y plataformas de dis-

tribución para creadores de contenido. Radiotelevisión de Veracruz no endosa, representa ni garantiza la Política de Privacidad o el contenido de ningún sitio de terceros.

- 5) Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el Estado de Veracruz, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos (ARCO) de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, vía telefónica al 01 (228) 8-42-35-05 o por medio de correo electrónico fsosa@rtv.org.mx, transparenciartv@rtv.org.mx

Este aviso de privacidad podrá ser modificado por Radiotelevisión de Veracruz; dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de página WEB o cualquier otro medio de comunicación que se determine para tal efecto.

TRANSITORIOS

Primero. Se aprueba el texto de la Declarativa de Privacidad para la página electrónica de este Organismo, misma que aparece como anexo de este Acuerdo.

Segundo. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Tercero. Procédase a la publicación del presente acuerdo, en la página WEB del Organismo y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Cuarto. Se instruye al responsable de los sistemas de datos personales para que en conjunto con el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información implemente las acciones necesarias para que cada responsable de los sistemas de datos personales creados en este acuerdo, procedan a la inscripción en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales-Veracruz.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las áreas del Organismo para su aplicación y ejecución dependiendo de su competencia.

Así lo aprobaron el Presidente y los integrantes del Comité de Información de Acceso Restringido constituido como Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales de Radiotelevisión de Veracruz, en sesión celebrada el día diez de junio de dos mil trece.

Presidente
Lic. Juan Octavio Pavón González
Director General
Rúbrica.

Vocal primero
María Cristina Medina González
Subdirectora de Radio
Rúbrica.

Vocal segundo
Homero R. Bibiano Fernández
Subdirector de Televisión
Rúbrica.

Vocal tercero
Manuel Iza Huesca
Subdirector de Operaciones
Rúbrica.

Vocal cuarto
Darío Hernández Zamudio
Subdirector de Mercadotecnia
Rúbrica.

Vocal quinto
Arturo Jorge Parra Oviedo
Subdirector Administrativo
Rúbrica.

Vocal sexto
Jesús García Viveros
Jefe de la Unidad Jurídica
Rúbrica.

Ernesto Rivera García
Jefe del Departamento de
Tecnologías de la Información
Rúbrica.

Secretaría Técnica
Yolanda Fabiola Sosa Sánchez
Titular de la Unidad de Acceso
a la Información Pública
Rúbrica.

Las firmas corresponden a los acuerdos CSIDP-RTV 2:10/06/2013 y CSIDP-RTV 3:10/06/2013, mediante los cuales se determinó y crearon los sistemas de datos personales del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz.

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 300/2006/IV.

Se hace del conocimiento en general que en los autos del juicio ordinario civil número 300/2006/IV promovido por María Sonia Solís Mora, por su propio derecho y en representación de su menor hijo Carlos Cortés Solís, en contra de Leoncio Cortés Rico, por pensión alimenticia y demás prestaciones, se ordenó el remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de marzo del año dos mil catorce, dando lugar a la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, en la que se sacará a remate el siguiente bien inmueble consistente en casa-habitación, ubicado en Avenida 7 número 310 del municipio de Cuitláhuac, Veracruz, actualmente se encuentra habitada resuelta en dos niveles: A) Planta baja; local comercial con medio baño, cochera, escalera, superficie construida 80.00 metros cuadrados; planta alta, sala comedor, cocina, baño, tres recámaras, sala de costura, 2 balcones, pozo de luz, superficie construida de 70.00 metros cuadrados. B) Casa-habitación ubicado en Avenida 7 número 314 del municipio de Cuitláhuac, Veracruz, actualmente habitada compuesta en dos niveles: A) Planta Baja; galera, medio baño, superficie construida 167.00 metros cuadrados aproximados; cochera, jardín, patio de servicio, sala comedor, cocina, pasillo, dos recámaras con closet y baño superficie construida 90.00 metros cuadrados: B) Planta alta; vestíbulo, dos recámaras, cuarto de costura, terraza, superficie construida 45.00 metros cuadrados, superficie total de 386.40 metros cuadrados, que mide y linda: Al norte en 36.80 metros colinda con propiedad privada: Al sur en 36.80 metros colinda con Avenida 7 de su ubicación; al oriente en 13.00 metros colinda con propiedad de Rogelio Rico; al poniente en 8.00 metros con propiedad de Víctor del Valle, el cual se encuentra valuado por peritos designados en autos, en la cantidad de \$2,229,000.00 (dos millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor antes mencionado, con la rebaja del diez por ciento de la tasación.

Por lo que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán previamente consignar ante la institución de cré-

dito denominada HSBC la cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, por lo que déseles la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya indicadas, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, Juzgado Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial; tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Cuitláhuac, Veracruz. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Febrero 10—18

245

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1979/12/I, juicio ordinario civil, promovido por el licenciado José Miguel Martínez Vázquez, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Crecencio Galicia Chacón y María Victoria Seráfico López, por ejecución de convenio y otras prestaciones, por auto de fecha ocho de enero del presente año, se fijan las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en lote de terreno número catorce, de la manzana siete, calle Poniente Cuatro número cuarenta y ocho, de la unidad habitacional Los Cerezos, Córdoba, Veracruz, con superficie de 84.00 metros cuadrados (ochenta y cuatro metros cuadrados); inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 326, sección primera, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 6.00 metros colinda con lote número tres; al sur en 6.00 metros colinda con Poniente Cuatro; al oriente en 14.00 metros colinda con el mismo lote; al poniente en 14.00 metros colinda con el lote número trece; el cual se encuentra valuado por la cantidad de \$401,264.00 (cuatrocientos un mil doscientos

sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento en general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación de Córdoba, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de esta ciudad. Por lo que mediante sendos oficios remítase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 9 de enero de 2014

C. secretario del juzgado, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Febrero 7—18

287

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección ejecución del juicio especial hipotecario número 328/2009/I, índice este juzgado promovido por profesora Concepción Cárdenas vs. Ángela Landa Medina y Reynolds Reyes Rivera, por cobro de pesos, remate siguiente bien, tercera almoneda.

Consistente en lote de terreno urbano marcado con el número siete, de la manzana cinco, de la colonia ampliación Carlos Salinas de Gortari de este municipio de Misantla, Veracruz, con superficie de doscientos noventa y dos metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en noventa metros, cincuenta y cinco centímetros, con calle Gardenias; al sur en nueve metros cincuenta centímetros, con privada Las Azucenas; al este en treinta metros con los lotes números nueve y diez; al oeste en treinta

metros, con los lotes números cinco y seis e inscrito en forma definitiva ante el encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo el número 685, de la sección primera de fecha nueve de agosto del año dos mil siete.

Servirá de base para el remate la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil ciento veintitrés pesos 50/100 moneda nacional, que le fuera asignado por los peritos que sirve de base para el remate, la que cubra las tres cuartas partes que sirvió de base para la segunda almoneda, tendrá lugar audiencia de remate en tercera almoneda a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del corriente año, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del valor asignado al mismo que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa* mismo que se editan en la capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a veinticuatro de enero del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 10—18 314

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente número 1521/2013/I, diligencias de cambio de nombre promovidas por OLAN CONDE JIMÉNEZ a fin de que se le autorice cambiarse dicho nombre por el de ALAN CONDE JIMÉNEZ.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial y Diario de Xalapa*.

C.c.p. Expediente.

Febrero 17—18—19 366

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 41/2014/V, diligencias de cambio de nombre, promovidas por el ciudadano Jesús Hernández, con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el citado nombre por el de José de Jesús Hernández Miranda, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2014

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 17—18—19 376

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 65/2014/V, diligencias de cambio de nombre, promovidas por el ciudadano Bardomiano Alarcón Ortega, con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse el citado nombre por el de Cástulo Alarcón Ortega, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2014

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 17—18—19

377

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1353/2007, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Joaquín Baca Lebrún, endosatario en procuración de Ángel Parra Reyes en contra de Silvia Alavez Martínez y Rosa Olivia Rosero Ávila, demandándoles el pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha 27 de noviembre del año 2013 se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble a que esta sección de ejecución se refiere, consistente en la fracción uno, del lote 14, manzana 31, cuartel XIII y casa número 62 Bis de la privada Antonio Vallejo, colonia Flores Magón de esta ciudad, con superficie de 122 metros, 13 decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 6.45 metros con lote 15; al suroeste en 6.45 metros con lote 13; al sureste en 3 líneas, la primera de 3.30 metros con privada Antonio Vallejo, la segunda de 1.05 metros, la tercera de 7.67 metros, ambas con propiedad particular; y al noroeste 11.67 metros con fondo del lote 4. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1750, volumen 25, sección primera, de fecha 3 de marzo de 1989, tomándose como base para el remate la suma de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veintiséis de febrero del año 2014, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan, en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos

Civiles para el estado, de aplicación supletoria al de Comercio, depositando el diez por ciento del valor pericial del inmueble en banco HSBC de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para poder intervenir en la audiencia de remate.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* por tres veces dentro de nueve días; se expide en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. Conste.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 12—18—24

383

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Diligencias de jurisdicción voluntaria número 1496/2013/VIII.

Óscar Aceves Galván promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley señala, ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en lote 16, manzana 3, ubicado en calle Santa Elena s/n, de la colonia Ampliación Santa Elena, de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 624.00 metros cuadrados (seiscientos veinticuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 24.00 metros (veinticuatro metros) con lotes 6, 7 y 8; al sur en 33.94 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros) con calle Santa Elena y lote propiedad de Dulce María González Avillaced; al este en 38.00 metros (treinta y ocho metros) con lote 15; y al oeste en 15.00 metros (quince metros) con lote baldío.

Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento de esta ciudad, periódico *El Mundo de Poza Rica* en esta ciudad, y estrados de este juzgado. Se expide el día cinco de noviembre del año dos mil trece.

El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Poza Rica, Veracruz, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

388

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 56/2014-VI.

El C. MANUEL VILLANUEVA CELORIO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre con el cual fue asentada ante el encargado del Registro Civil de Tenosique, Tabasco, por el de VICTOR MANUEL VILLANUEVA CELORIO, con el cual es ampliamente conocido en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese por tres veces consecutivas la solicitud de la promovente en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Ver., enero 30 de 2014

El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19 389

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Diligencias de jurisdicción voluntaria número 920/2013/VIII.

Jaina Danae de León González promueve diligencias de información testimonial ad perpetuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley señala, ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en lote 4, manzana 3, ubicado en calle Dr. Heriberto Santoyo Godina, esquina con privada Del Mango s/n, de la colonia Ampliación Santa Elena, de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 117.08 metros cuadrados (ciento diecisiete metros cuadrados, ocho decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 9.20 metros (nueve metros veinte centímetros) con calle Dr. Heriberto Santoyo Godina; al sur en 8.70 metros (ocho metros setenta centímetros) con lote 4 A propiedad de Estela García García; al este en 11.70 metros (once metros setenta centímetros) con lote

3 propiedad de Cayetano San Martín Jiménez; y al oeste en 14.25 metros (catorce metros veinticinco centímetros) con privada Del Mango.

Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento de esta ciudad, periódico *El Mundo de Poza Rica*, en esta ciudad y estrados de este juzgado. Se expide el día veintitrés de octubre de 2013.

El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Poza Rica, Veracruz, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19 390

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 286/2013, SANTOS R. EUSEBIO promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de SANTOS REYES FLORENTINO, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Citlaltépetl, Veracruz. Se expide en Ozuluama, Veracruz, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.

La secretaria habilitada del juzgado, C.P.D. Ana Bertha Hinojosa García.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19 395

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ELVIA ARMENTA promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente número 82/2013/I,

solicitando autorización judicial para obtener su cambio de nombre de ELVIA ARMENTA, a efecto de que en lo sucesivo use legalmente el nombre de ELVIA ARMENTA RIVERA, con el cual es comúnmente conocida.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Misantla, Ver., 13 de diciembre de 2013

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Saqui Ceja.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa*, estrados de este juzgado, Hacienda del Estado, Presidencias Municipales de Misantla y Vega de Alatorre, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Febrero 17—18—19

398

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que: ILDA ROCHA CRUZ ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre, para que se le autorice usar en lo sucesivo el de IRMA ROCHA CRUZ. Expediente civil 28/2012/II, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: Se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, oficina Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Registro Público de la Propiedad. Se expide en Martínez de la Torre, Veracruz, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos, licenciado Guillermo B. Díaz Martínez.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19

399

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito de 28 de noviembre de 2012, se promovió ante este juzgado el juicio ordinario civil número 2044/2012/I, promovido por Alfredo Mendoza López y José Andrés Mendoza López en contra de Caja Popular de Veracruz, S.C.L., por prescripción de acción hipotecaria y etcétera, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada Caja Popular de Veracruz, S.C.L., mediante edictos, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este juzgado a contestar dicha demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de la misma a su disposición en la secretaría del juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de los hechos narrados en la demanda, asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso contrario las subsecuentes y aun las personales, se le harán por lista de acuerdos.

Xalapa, Ver., a 22 de enero de 2014

La secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserciones: Publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa* y *Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 17—18

402

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 385/2013.

Ofelia Román Vega denunció ante este juzgado intestado bienes primo hermano Hugo Bautista Vega, originario y vecino de Orizaba, Ver., quien falleció el 2 de mayo del año 2012, convoca aquellas personas crean igual o mejor derecho deduzcan término treinta días siguientes última publicación. Artículo 612 Código Procedimientos Civiles.

Para publicación dos veces diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* edita esta ciudad, tabla avisos este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto Primera Instancia, todos de esta ciudad; expide en Orizaba, Ver., enero 24 de 2014.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 18—27 416

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 50.—MEDELLÍN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 3960, libro 42, de fecha 31 de enero de 2014, pasada ante la fe del suscrito notario, a solicitud de Laurencia Gamboa Lagunes, se dio inicio a la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor Juan Chávez Salgado, manifestándome, bajo formal protesta de decir verdad, ser la única persona que tiene derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., 6 de febrero del año 2014

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Febrero 18—27 417

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general bajo el expediente civil 519/2013-II se radicaron diligencias cambio de nombre promovidas por Emelia Celerina Bayona Bayona, siga usando en lo sucesivo el nombre de Amelia Ballona Ballona, con el cual es conocida públicamente.

Para su publicación tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Mundo* edita ciudad Córdoba, Veracruz, tabla de avisos este juzgado; expido el presente a los diez días de enero del año dos mil catorce.

La secretaria interina del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Febrero 17—18—19 418

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 35/2014/V, cambio de nombre promovido por Reyes Guadalupe Rivera Medrano, para obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de Rey Guadalupe Rivera Medrano.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 22 enero 2014

Secretaria de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Febrero 17—18—19 422

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer, que por escrito de fecha 31 de enero del año 2014, los señores Luisa Arano Mejía, Teodora Ramírez Mejía, Ángela, Teresa y Bartolo, éstos Gutiérrez Mejía, hijos de Cristina Mejía Ríos, solicitaron mi intervención para iniciar en esta notaría, la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la finada.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 5 de febrero del año 2014

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Febrero 18—27 423

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN
NOTARÍA PÚBLICA No. 44.—TLALIXCOYAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer, que por escrito de fecha 27 de enero del año 2014, los señores Alejandrina, María Tita, Anastacio, Carlota, Emilio, Eusebio, Pedro, Gustavo, Amanda, Fernando Antonio, Enemesio, Lucila y Héctor, todos Virgen Aguilar hijos de Pedro Virgen Flores, solicitaron mi intervención para iniciar en esta notaría, el trámite sucesorio extrajudicial a bienes del finado.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 5 de febrero del año 2014

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Febrero 18—27 424

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.—LAS CHOAPAS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Leopoldo Ramos Evenes, María Lizbeth y Leopoldo, éstos de apellidos Ramos Enríquez, solicitan tramitar el intestado de la señora María del Carmen Enríquez Cano, en esta Notaría 24, ubicada en calle Plan de Ayala número 104 altos, colonia Agraria, Las Choapas, Ver. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de mayor circulación. Las Choapas, Ver., a 27 de septiembre de 2013.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, notario veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Febrero 18—27

425

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MANUEL CHIMAL NAVARRO promovió diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización para cambiar su nombre por el de JOSE MANUEL CHIMAL NAVARRO, el que fue radicado bajo el expediente número 878/2013/II del índice de este juzgado. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., noviembre 12 de 2013

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación, en las tablas de avisos de la Presidencia Municipal, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad, estrados de este juzgado, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.

Febrero 17—18—19

426

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.—LAS CHOAPAS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Mario Ortega Aranda y María de los Ángeles, María del Socorro, Mario de Jesús, Víctor, Arturo y Diana Sofía, éstos de apellidos Ortega Martínez solicitan tramitar el intestado de la señora Victoria Martínez García (quien usó también indistintamente el nombre de Victoria Martínez de Ortega) en esta Notaría Veinticuatro, ubicada en calle Plan de Ayala número 104, altos, colonia Agraria, Las Choapas, Ver. Lo que

doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de mayor circulación. Las Choapas, Ver., a 18 de octubre de 2013.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, notario veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Febrero 18—27

427

LICENCIADA VICTORIA GÓMEZ CRUZ, NOTARIA ADSCRITA
A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Según lo establecido por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, doy aviso de que mediante instrumento público número 14,210 de fecha 23 de diciembre del año 2013, la señora María de Lourdes Hernández Jiménez, en su carácter de ascendiente, dio inicio extrajudicialmente a la sucesión intestamentaria del finado Héctor Alonso Ramírez Hernández, solicitada a la suscrita mediante escrito de fecha 5 de diciembre del año 2013, acreditando el fallecimiento y parentesco con el autor de la sucesión mediante las copias certificadas correspondientes.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Papantla de Olarte, Ver., a 8 de enero de 2014

La notaria adscrita a la Notaría Pública número Dos, octava demarcación notarial, licenciada Victoria Gómez Cruz.—Rúbrica.

Febrero 18—27

428

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La señora Elizabeth Rodríguez Ramírez representada por su apoderada legal la señora María Dolores Ramírez Vázquez, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Avelino Alor Bartolo. Asimismo, por la representación mencionada, aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter mani-

festó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en otro periódico de los de más circulación. Las Chopas, Ver., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Febrero 18—27

429

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Carmen López Vasconzelo (quien utiliza indistintamente el nombre de Carmen López Vasconzelos) en su calidad de cónyuge supérstite, e Ismael López López, en su calidad de hijo del autor de la herencia, solicitan tramitar el intestado del señor Cipriano López Alpuche, en esta Notaría 24, ubicada en calle Plan de Ayala No. 104 altos, colonia Agraria, Las Choapas, Ver. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en otro periódico de los de mayor circulación. Las Choapas, Ver., a 14 de enero de 2014.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, notario veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Febrero 18—27

430

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

SANTOS RAMOS ANDRADE promueve cambio de nombre dentro del expediente número 1497/2013/V, diligencias de cambio de nombre, a efecto de cambiarse dicho nombre por el de ALEJANDRO RAMOS ANDRADE, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 5 de febrero de 2014

Secretaría del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en el *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y *Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 18—19—20

431

LICENCIADA LAURA GÓMEZ CRUZ DE HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público en general que por instrumento público 26,227, de fecha 22 de enero del año 2014, otorgado ante esta notaría a mi cargo, la señora Ana María Ruiz Medina aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del finado señor Onésimo Meneses Ramírez; y el señor José Luis Meneses Ruiz aceptó el cargo de albacea, y como albacea procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*, de esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 24 de enero de 2014

Licenciada Laura Gómez Cruz de Hernández, titular de la Notaría Pública número Ocho (GOCL-4806128RA).—Rúbrica.

Febrero 18—27

432

JUZGADO 61° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.—MÉXICO, D.F.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juzgado 61° de lo Civil.
Secretaría "E".
Expediente 256/2011.

CC. Mario Blanco Calderón y María de Lourdes Ibarra Fabián de Blanco.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticuatro de febrero de dos mil once y cinco de abril del año en curso, dictados por la C. juez sexagésimo primero de lo Civil en el expediente número 256/2011, relativo al juicio especial hipotecario promovido por sociedad limitada de los activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V., en contra de Mario Blanco Calderón y otro, que en lo conducente se transcriben: "...Con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a los codemandados los CC. Mario Blanco Calderón y María de Lourdes Ibarra Fabián de Blanco, en los términos del auto veinticuatro de febrero de dos mil once, lo que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el *Boletín Judicial* y en el periódico *Diario de México*, haciéndoseles saber a dichas demandadas que se les concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondiente con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles..." "...Con el escrito de cuenta, documentos que se ordena guardar en el seguro del juzgado y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 256/2011, se tiene por presentado a la sociedad limitada de los activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V. ..." "...Demandando en la vía especial hipotecario de Mario Blanco Calderón y María de Lourdes Ibarra Fabián de Blanco, las prestaciones que indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255 y 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Se admite la demanda..."

C. secretaria de Acuerdos B, licenciada Celia Hernández Patiño.—Rúbrica.

México, Distrito Federal, a diez de abril de 2013

Para su publicación por tres veces de tres en tres días.

Febrero 18—21—26

433

LICENCIADA NUNNKI DEL C. AGUILAR OLIVERA
NOTARÍA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 26
MINATITLÁN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Luis Felipe, Antonio, Juan Raúl y Julio Ignacio de apellidos Gómez Obele, mediante el instrumento público número 1,776 de fecha 18 de enero del año 2014, pro-

movieron en esta notaría, juicio extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes de su señora madre Josefina Obele Cervantes.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para su publicación de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

Minatitlán, Ver., 18 de enero del año 2014

La notaria pública adscrita número veintiséis, licenciada Nunnki del Carmen Aguilar Olivera. (AUON571013-DP9).—Rúbrica.

Febrero 18—27

435

LICENCIADA NUNNKI DEL C. AGUILAR OLIVERA
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 26 MINATITLÁN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La suscrita notaria pública adscrita a la Notaría número 26 de esta vigésimo primera demarcación notarial, tengo a bien informarle que mediante el instrumento público número 1,748 de fecha 20 de diciembre del año 2013, a petición de los señores Rosario, Roberto, Adela y Joaquina de apellidos Torres Romero, se radicó la denuncia testamentaria a bienes de su señor padre Platón Torres Facundo, quien falleció el día 14 de octubre del año 1995, en esta ciudad de Minatitlán, Veracruz

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para su publicación de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

Minatitlán, Ver., a 21 de diciembre del año 2013

La notaria pública adscrita número veintiséis, licenciada Nunnki del Carmen Aguilar Olivera.—Rúbrica.

Febrero 18—27

436

LICENCIADA MARÍA MARGARITA FERAT MEZA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ACAYUCAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por mi instrumento público número 19,259 de fecha 10 de enero del año 2014, el señor Francisco Brito Iturbe, por su propio derecho y como apoderado legal de la señora Esther María Iturbe Jaime o Esther Iturbe Jaime, así como los señores Silvestre y Roberto de apellidos Brito Iturbe, solicitaron mi intervención para llevar a cabo ante la fe de la suscrita notaria, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite sucesorio intestamentario a bienes del extinto Agustín Brito Aranda, justificando su parentesco con el autor de la sucesión con documentos auténticos.

En ese mismo instrumento la señora Esther María Iturbe Jaime o Esther Iturbe Jaime, a través de su apoderado legal el señor Francisco Brito Iturbe, así como el señor Roberto Brito Iturbe repudiaron los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en la presente sucesión, repudio que también realizó en los mismos términos el señor Agustín Brito Iturbe, según instrumento público número 19229 de fecha 14 de diciembre de 2013, pasada ante la fe de la suscrita notaria.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se efectuarán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico el *Diario del Istmo*, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Acayucan, Ver., a 18 de enero del año 2014

Licenciada María Margarita Ferat Meza, notaria pública número tres.—Rúbrica.

Febrero 18—27

437

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 120/2013. Resolución veinticinco noviembre dos mil trece autorizo cambio nombre ANGEL por el de ANGEL HERNANDEZ FRANCO.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre de esta ciudad y Tuxpan, Veracruz. Expido Ozuluama, Veracruz, cuatro diciembre dos mil trece.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Febrero 18

439

LICENCIADA ROSAURA CASTILLO ROBLEDO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—NARANJOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En acta 5047, volumen XXXIX, hoy, esta notaría ubicada Primero de Mayo 24, colonia Progreso; Jorge Alberto Méndez Sánchez y Teresa Franco Cobos solicitan cambio voluntario nombre de su menor hijo Jorge HAIR Méndez Franco para usar Jorge YAHIR Méndez Franco.

Publíquese dos veces diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado.

Naranjos, Ver., febrero 7, 2014

Licenciada Rosaura Castillo Robledo, notaria pública dos, segunda demarcación notarial, residente en Naranjos.—Rúbrica.

Febrero 18—27

440

—————
PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictada en el civil 1268/13, se concedió autorización judicial a ARTURO SÁNCHEZ OROPEZA para cambiar de ese nombre por ARTURO HUMBERTO SÁNCHEZ OROPEZA, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 5 de febrero de 2014

Secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Edith Córdoba Tlaxcalteco.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Febrero 18

441

—————
PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

Juicio civil número 157/2013.

Remigio Gutiérrez promovió diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre cambio de nombre, en veintitrés de enero de dos mil catorce, se dictó resolución y se autorizó su cambio de nombre por el de Remigio Gutiérrez Ruiz, con el que es ampliamente conocido ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Ver., así como lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 30 de enero de 2014

El secretario habilitado, licenciado Franklin Hernández de la Cruz.—Rúbrica.

Febrero 18

442

—————
PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

Expediente 1552/2012

Se hace del conocimiento general que en los autos del juicio especial hipotecario número 1552/2012-IV, promovido por

la C. Rosalba Deifila Trejo Herrera en contra de los señores David Doblán Ramírez y María Dolores López Bautista, sobre cobro de pesos y otras prestaciones legales, se señalan las diez horas del día 4 de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano denominado La Luz, que se formó con los lotes seis y ocho de la manzana cuatro, ubicado actualmente en la avenida Veintidós de Marzo, congregación La Luz Francisco I. Madero de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, mismo que cuenta con una superficie de quinientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados (507.50 metros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos: Al norte en veintiún metros con ochenta y tres centímetros con propiedad de Manuel Sierra; al oriente en veintiún metros con cincuenta centímetros con propiedad de Esteban López; al sureste en línea recta de dos tramos que miden, el primero tres metros con servidumbre de paso, y el último en dieciocho metros con ochenta y tres centímetros con propiedad que se reservara la vendedora; y al poniente en veinticinco metros con propiedades de los señores María del Carmen Rojas Santiago y Alberto Utrera Vallejo; inscrito por ante el C. encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Córdoba, Veracruz, bajo el número dos mil setecientos veintiséis (2726), sección primera, de fecha trece de mayo de 2008, significando que dicho inmueble será rematado en la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil ciento noventa pesos, cero centavos, moneda nacional, valor pericial del bien inmueble asignado por el perito primero en tiempo, siendo postura legal la cantidad que resulta de las tres cuartas partes de la cantidad que sirve como base para el presente remate.

Las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito expedido por el banco HSBC México, S.A., que ampare el diez por ciento de la suma que sirve de base para el presente remate.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal de esta ciudad, C. encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en esta ciudad y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad.

Dado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.

El secretario de Acuerdos habilitado, C. licenciado Edgar Gutiérrez Gómez.—Rúbrica.

Febrero 18—27

443

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
E D I C T O

Mediante acta notarial 22,637 de fecha primero de febrero del año en curso, a solicitud de la señora Blanca Alicia Fernández Gómez y de las señoritas Julieta Lima Fernández y Erika Lima Fernández se hizo constar: El inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rafael Lima Santopietro.

Expedido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 1 de febrero de 2014

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Febrero 18—27

444

LICENCIADO SERGIO ALFIERI VERÓN CASAZZA,
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 27
XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En términos del instrumento número 4330 de fecha 4 de febrero de 2014, pasado ante la fe del suscrito notario, la señora ROSALBA SALAS JUÁREZ solicitó cambio de nombre, sin afectar sus apellidos, para en lo sucesivo llamarse LAURA SALAS JUÁREZ, lo anterior se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 4 de febrero de 2014

Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza, notario adscrito.—Rúbrica.

Febrero 18—27

445

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rafael Velásquez Pérez, se llama a juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Código Procesal Civil, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Lorenza Pérez Herrera, fallecida el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, quien falleciera en Xalapa, Veracruz, y quien naciera en Las Truchas, del municipio de Altotonga, Veracruz. Expediente número 1163/2011/V, notificándose por este medio a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada Lorenza Pérez Herrera, a los señores Alfonso Velásquez Pérez y Cosme Alfonso Velásquez Pérez, hijos del de cujus para que comparezcan al juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, en la presente sucesión.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de enero de 2014

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *AZ* de Xalapa, tabla de avisos de los estrados de este juzgado.

Febrero 18—27

446

LICENCIADO VICTORIANO DELFÍN GUERRERO
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 3.—COSAMALOAPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Yo, licenciado Victoriano Delfín Guerrero, notario adscrito a la Notaría número Tres, con domicilio en calle Ruiz Cortines número 302-2, colonia Centro, de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por medio del presente edicto, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 678, del Código de Procedimientos Civiles, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago del

conocimiento en general, que mediante instrumento público número 10,312, de fecha veintiuno de diciembre de 2013, otorgado ante esta notaría a mi cargo, los señores Lucía Ramírez Zárata, Juan Carlos y Zorayda Alicia, ambos de apellidos Delgado Ramírez, denunciaron la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del finado Lauro Delgado Chávez.

Lo anterior a efecto que, de existir alguna persona con mejor derecho a heredar, acuda a esta notaría a manifestarlo, así como cualquier oposición a dicho trámite.

Edicto que publicaré por dos veces consecutivas de diez en diez, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *Imagen de Veracruz*, de la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cosamaloapan de Carpio, Ver., a veintiuno de diciembre de 2013.

El notario adscrito a la Notaría número Tres, licenciado Victoriano Delfín Guerrero, DEGV-650107CQ5.—Rúbrica.

Febrero 18—27

447

LICENCIADO VICTORIANO DELFÍN GUERRERO
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 3.—COSAMALOAPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Yo, licenciado Victoriano Delfín Guerrero, notario adscrito a la Notaría número Tres, con domicilio en calle Ruiz Cortines número 302-2, colonia Centro, en Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento al primer párrafo del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago del conocimiento general, que mediante instrumento público número 10,278, de 23 de noviembre de 2013, otorgado ante esta notaría a mi cargo, los señores Hermelinda, Antonio y Margarita, de apellidos Merino Peralta, denunciaron la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de los finados Luciano Merino Cabrales y Virginia Contreras Peralta.

A efecto que, de existir alguna persona con mejor derecho a heredar, acuda a esta notaría a manifestarlo, así como cualquier oposición a dicho trámite.

Edicto que publicaré por dos veces consecutivas de diez en diez, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *Imagen de Veracruz*, de la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cosamaloapan de Carpio, Ver., a veintiocho de noviembre de 2013.

El notario adscrito a la Notaría número Tres, licenciado Victoriano Delfin Guerrero, DEGV-650107CQ5.—Rúbrica.

Febrero 18—27

448

LICENCIADO ISRAEL RAMOS MANGE.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 59.—ALVARADO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Cristóbal Vázquez García y María Luisa, Alma Guadalupe, Remedios, Carlos Martín y José Francisco, todos éstos de apellidos Vázquez Padilla, solicitan tramitar intestado de María Padilla Rosas, en esta Notaría Cincuenta y Nueve ubicada en Plaza Veleros, local nueve, carretera Boca del Río-Antón Lizardo número 901, en Alvarado, Veracruz.

Alvarado, Ver., a 5 de febrero de 2014

Licenciado Israel Ramos Mange, titular de la notaría número cincuenta y nueve de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 18—27

451

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1750/2011-V, juicio ordinario civil promovido por el licenciado Alejandro Pérez Carmona en contra de María Gloria del Pilar Orozco Cruz y

otro, sobre cobro de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha veinte de enero del presente año, se señalan las diez horas del día once de marzo del año dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble, consistente en el lote de terreno marcado con el número trece de la manzana diecinueve, ubicado en la calle Oriente Cinco y vivienda construida en el número oficial dieciséis del fraccionamiento habitacional Los Cerezos (El Palotal) de la congregación San Isidro Palotal, perteneciente al municipio de Córdoba, Veracruz, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en seis metros con el lote cuatro; al sur en seis metros con la calle Oriente Cinco; al oriente en catorce metros con el lote catorce; al poniente en catorce metros con el mismo lote. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 5625 tomo CXXIII de la sección primera, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Inmueble que se encuentra valuado por la cantidad de \$361,374.22 (trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro mil pesos 22/100 M.N.), valor asignado en autos por los peritos valuadores, siendo postura legal la cantidad de \$271,030.66 (doscientos setenta y un mil treinta pesos 66/100 M.N.), suma que cubre las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento en general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto, una cantidad de \$36,137.42 (treinta y seis mil ciento treinta y siete pesos 42/100 M.N.), lo que es igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate.

Sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Córdoba*, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de esta ciudad. Por lo que mediante sendos oficios remítase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 22 de enero de 2014

Secretario del juzgado, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Febrero 18—27

454

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 125/2010, juicio especial hipotecario promovido por el licenciado Félix Guillermo López Rivera y/o licenciado Roberto Ceja Cortés en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado, actualmente denominada ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada y que al día de hoy es continuado por el licenciado Daniel Salomón Callado, demandando al C. Ernesto Antonio Domínguez, el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y etcétera. Por auto de fecha cinco de febrero de 2014, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa-habitación número 118 de la calle Circuito Puerto Cisnes y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, lote de terreno número 14 de la manzana 3, del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Banus ubicado en el municipio de Alvarado, Ver., con las medidas y colindancias del terreno siguientes: Al norte en 18.00 metros con lote 15; al sur en 18.00 metros con lote 13; al este en línea curva 5.76 metros con lote 29 manzana 1, línea curva a 2.52 metros con lote 28 manzana 1; al oeste en línea curva 07.50 metros con circuito Puerto Cisnes. Con superficie de 142.03 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, bajo el número 6485, de la sección primera, del tomo o volumen 325 de fecha 24 de marzo de 2008, designando un valor pericial de \$1'084,075.00 (un millón ochenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose la almoneda a las diez horas del día catorce del mes de marzo del año dos mil catorce, en el recinto oficial del Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en Santos Pérez Abascal s/n, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, de Veracruz, Ver., se convoca postores, quienes deberán de observar lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.

Y para ser publicado por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal, oficina de Hacienda, oficina del SAT, estos últimos de esta ciudad y en el diario *El Dictamen*, periódico que se edita en esta ciudad; se realizará en días naturales, asimismo, deberán de ser publicados en las tablas de avisos del Juzgado Municipal, oficinas del H. Ayun-

tamiento y las oficinas de Hacienda de la ciudad de Alvarado, Ver., debido a que el inmueble se encuentra dentro de dicho municipio.

Se expide la presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Febrero 18—28

461

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1076/2010, juicio ejecutivo mercantil promovido por el C. Marco Antonio Caldelas Morales en contra de Hans Konrad Horn García, por el cobro de pesos, por acuerdo dictado con fecha 13 de diciembre del año 2013, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble consistente en el cincuenta por ciento de la parcela número 72 Z-1 P1/2 ubicada en el ejido Villarín, del municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 4 hectáreas, 96 áreas, 33.28 centiáreas; Noreste 169.30 metros en línea quebrada con parcela 68; al sureste 337.84 metros con parcela 73; al suroeste 135.84 metros con brecha; al noroeste 352.38 metros con ejido Santa Fe; inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 13,919 sección primera, tomo 696, del año 2009 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$4'789,700.00 (cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará a las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en calle Santos Pérez Abascal s/n, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, C.P. 91750 de la ciudad de Veracruz. Se convoca postores para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide el presente a los 30 días del mes de enero del año 2014. Doy fe.

La secretaria, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28

463

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección de ejecución juicio ejecutivo mercantil número 507/2009/III, índice este juzgado promovido por licenciada Magdalena de los Santos García, endosatario propiedad vs. Aracely González Fuentes, por cobro de pesos, remate siguiente bien inmueble, primera almoneda y pública subasta:

Lote terreno urbano con casa ahí construida, con superficie doscientos cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados, ubicado calle Josefá Ortiz de Domínguez sin número, lote dieciséis, manzana ocho, colonia Carlos R. Smith esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 24.50 metros lote catorce; sureste en 25.50 metros lote número dieciocho; noreste en 10.00 metros calle Josefa Ortiz de Domínguez; suroeste 10.05 metros lote quince; inscrito ante el encargado Registro Público de la Propiedad y del Comercio esta demarcación fiscal bajo el número dos mil trescientos quince, sección primera, fecha treinta septiembre año dos mil dos; construcción cuenta con cimentación concreto simple, cercado de tabla de madera de pino, techo lámina cartón; con un valor pericial total inmueble realizado por peritos designados en autos, de \$98,137.50.00 (noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional).

Servirá de base para remate que se valora en la cantidad de \$98,137.50 (noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional), valor asignado; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos formulado por peritos, tendrá lugar audiencia de remate en primera almoneda a las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28

482

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente número 104/2004/VII, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Carlos Andrés Espino Domínguez, en contra de José Francisco Pablo Razo Loaiza y José Jesús Razo Loaiza, sobre pago de pesos y otras prestaciones; se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, para la celebración de la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará el bien inmueble consistente en: Fracción de lote de terreno baldío, ubicado en la fracción de los lotes números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, del lugar denominado Boquilla de Oro, del municipio de Alto Lucero, Veracruz, con las medidas y colindancias que se precisan en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3,300, sección primera, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, y que fue evaluado por perito designado en autos en la cantidad de doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, y será postura legal que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores que deseen intervenir en el remate, depositar previamente en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Indicándole a los licitadores que las fichas de depósito deberán de solicitarse ante este juzgado.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 7 de febrero del año 2014

La secretaria interina del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, de esta ciudad y estrados de este juzgado, así como en la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Juzgado Municipal de Alto Lucero, Veracruz; y únicamente por lo que se refiere al *Diario de Xalapa*, por tres veces dentro de nueve días naturales.

Febrero 18—24—28

486

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En sección de ejecución juicio ejecutivo mercantil 1196/2009. José Isabel Viniegra Mogica vs. Raúl Míreles Mar y Esperanza Mar Valdez, cobro de pesos. Juez segundo primera instancia Tuxpan, Veracruz, auto fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, ordenó sacar a remate pública subasta primera almoneda lo siguiente: Terreno y construcción, ubicado en calle Álvaro Obregón número 16, colonia La Puerta de Juan Felipe, de Cerro Azul, Veracruz, con superficie de 163.85 metros cuadrados, y casa-habitación de dos plantas en él construida, inmueble inscrito bajo acta 463, sección primera de fecha catorce de noviembre de 1989, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naranjos, Veracruz. Sirviendo como base para remate la que cubra tres cuartas partes de la cantidad de \$497,000.00 (cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo. Para tal efecto se señalan las nueve horas del día cinco de marzo de dos mil catorce. Se convoca postores, los que para participar en la subasta deberán previamente cumplir con lo dispuesto por el artículo 418 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Publicaciones: Tres veces dentro de nueve días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, y sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de Cerro Azul, Veracruz, tales como son los estrados de este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., enero/31/2014

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28

547

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1051/1998, juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Genaro Isidro López Castillo, en su carácter de apoderado

legal del banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, actualmente seguido por el licenciado Ariel Héctor Tobón Ramírez en contra de los señores Rafael Martínez Limón y Blanca Lorena Zúñiga Álvarez, por el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha diez del mes de diciembre del año dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda: El departamento número 106, situado en el primer nivel del edificio denominado Lomas del Mar, ubicado en la avenida Vía Muerta s/n, entre las calles de Puerto Rico (al norte) y Nicaragua (al sur), del fraccionamiento Lomas del Mar, del municipio de Boca del Río, Veracruz, con una superficie de ochenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en ocho metros treinta y cinco centímetros con las recámaras y clósets de los departamentos 107 y 207 del módulo cuatro; al sur en seis metros sesenta centímetros con la cocina y patio, en cuatro líneas, la primera de norte a sur en seis metros treinta y cinco centímetros con el vacío al jardín, la segunda de este a oeste de noventa y cinco centímetros con el vacío de acceso y entrada principal; la tercera de norte a sur en forma inclinada de un metro veinte centímetros con la entrada principal, y la cuarta de norte a sur en un metro doscientos veinticinco milímetros con pasillo; al oeste en cinco líneas, la primera de norte a sur de un metro sesenta y cinco centímetros con vacío al jardín, la segunda de este a oeste de tres metros setenta centímetros con vacío al jardín, la tercera de norte a sur de cinco metros treinta y cinco centímetros con el vacío a la colindancia particular, la cuarta de oeste a este de tres metros setenta centímetros con el vacío al jardín, y la quinta de norte a sur de un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el vacío al jardín; abajo con departamento número seis; arriba con departamento número doscientos seis, correspondiéndole a este departamento un indiviso de cuatro punto ciento sesenta y siete por ciento; inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 14206, de la sección primera, del volumen 356, de fecha 29 de noviembre del año 1994. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en Santos Pérez Abascal s/n, entre prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta ciudad, el día veinte de febrero del año dos mil catorce, a las nueve treinta horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de un millón ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, asignado por la perito tercero en discordia; se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, como en los de costumbre de la ubicación del inmueble e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Febrero 6—12—18

021-E

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
